



#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 099-2023-D-FIIS

Callao, 18 de Julio del 2023

Visto, el Oficio N° 223-UIFIIS-2023 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del bachiller **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la bachilleres: **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO"**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo N° 013-2023-UIFIIS-UNAC**, de fecha 27 de junio de 2023, resuelve: **1° PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO"**, presentado por la bachiller **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente:** Dra. Erika Juana Zevallos Vera, **Secretario:** Mg. Farfán Aguilar José Antonio, **Vocal:** Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel, **Suplente:** Mg. Ortega Rojas Yesmi Katia ...*(sic)*".

De conformidad con la Resolución Decanal N° 064-2022-D-FIIS de fecha 07 de octubre de 2022, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO"** presentado por la bachiller: **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dra. Erika Juana Zevallos Vera, **Secretario:** Mg. Farfán Aguilar José Antonio, **Vocal:** Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel, **Suplente:** Mg. Ortega Rojas Yesmi Katia, **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción"** ...*(sic)*.

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 076-2023-D-FIIS** de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve: **"...1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO"**", presentado por la bachiller: **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ; **3. ESTABLECER**, que la bachiller **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...*(sic)*".

Que, con Proveído N° 129-2023-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se adjunta el OFICIO N° 223-UIFIIS -2023 del Dr. Ramírez Veliz Juan Francisco - director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la Transcripción N°013-2023-UIFIIS-UNAC y la solicitud de designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO"** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, presentada por la bachiller **VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.



Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

1º. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO" presentada por la bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| • Dra. Erika Juana Zevallos Vera   | Presidente |
| • Mg. Farfán Aguilar José Antonio  | Secretario |
| • Mg. Casazola Cruz Oswaldo Daniel | Vocal      |
| • Mg. Yesmi Katia Ortega Rojas     | Suplente   |

2º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)